

- Las plantaciones guardarán una distancia de 10 metros al límite exterior de los caminos y de 20 metros de toda la red de alcantarillado.

- Viveros: La plantación queda condicionada a la previa solicitud y autorización de la Sección de Agricultura del Servicio Territorial de Agricultura.

Artículo 9º.- Se establece una cuota de un (1,00) € por chopo y pino plantado, en razón del daño que pueden originar a la agricultura y que su aprovechamiento maderable puede causar daños en los caminos, con los movimientos de camiones de gran tonelaje

El resto del artículo no sufre modificación alguna.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Corbillos de los Oteros, 27 de febrero de 2008.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González. 1683

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Doña Rocío Martínez Gago, con DNI 9.773.112-K, para cubrir la plaza de Asistente Infantil, según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable.

Villaquilambre, 22 de febrero de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1658 5,20 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Doña Nuria Vidal Martínez, con DNI 9.793.602-H, para cubrir la plaza de Asistente Infantil, según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable.

Villaquilambre, 22 de febrero de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1660 5,20 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Doña Beatriz Fernández Santos, con DNI 71.418.993-Z, para cubrir la plaza de Asistente Infantil, según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable.

Villaquilambre, 22 de febrero de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1659 5,20 euros

NOCEDA

Por Promociones Energéticas del Bierzo SL se solicita autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia ambiental para la instalación del parque eólico denominado Quintana con ubicación en los parajes de "Gistreo Viejo", "La Campa", "Campa de los Carneros", "Campa de Janzana" y "Alto de Jafrá" del término municipal de Noceda del Bierzo.

El expediente, conforme a lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo, cuantas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

* * *

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Noceda en sesión válidamente celebrada el día 5 de marzo de 2007, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Noceda del Bierzo y renovación redes de abastecimiento", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 50.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo, interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 22 de febrero de 2008.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

1662 18,80 euros

SENA DE LUNA

Por don Francisco Javier Álvarez Alonso se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de obra para la construcción de una nave ganadera ubicada en el polígono 4, parcelas 138, 164 y 165 del término municipal de Robledo de Caldas.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sena de Luna, 20 de febrero de 2008.-El Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

1664 12,80 euros

* * *

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2008, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2008, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El Padrón de contribuyentes IVTM del ejercicio 2008 quedará aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones.

Sena de Luna, 22 de febrero de 2008.-El Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

1665 2,40 euros

ACEBEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, el pliego de cláusulas adminis-